

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2022-EPS-M/GG

procediéndose de esta manera a dar cumplimiento con lo establecido por el ente regulador; asimismo se deberá realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial El Peruano, o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la empresa prestadora.

Que, en el mes de enero de 2022, los índices de precios al consumidor han sido calculados con una nueva estructura de consumo en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, los cuales se presentan con una nueva base de comparación, respecto a lo cual, el Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional aumentó en 0,18%, en tanto que el comportamiento observado en el periodo febrero 2021 – enero 2022, mostró una variación acumulada de 6,33% para el indicador Nacional.

Que, en cumplimiento al Reglamento General de Regulación Tarifaria – SUNASS, todas las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), deben actualizar sus tarifas cada vez que el índice de Precios al Por Mayor (IPM) acumule una variación superior al 3%, y de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática INEI, en el caso de la EPS Moyobamba S.A. corresponde se aplique en esa misma proporción en las tarifas y colaterales de agua y alcantarillado vigentes a la fecha.

Que, de la revisión de los actuados y conforme a lo establecido en el marco legal, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo aprobando el reajuste tarifario por efecto de la variación acumulada del 3.66% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y servicios colaterales, por concepto de variación del Índices de Precios al Por Mayor (IPM) acumulado en el período de octubre de 2021 a marzo de 2022, y a la vez proceder a su publicación correspondiente.

Que, en este sentido corresponde aprobar vía acto resolutivo la variación correspondiente, de conformidad con la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento que establece que las empresas prestadoras deben reajustar automáticamente las tarifas cada vez que se acumule una variación de por lo menos 3% del IPM; esto, con el fin de que las EPS puedan atenuar el impacto de la elevación de los costos de los insumos que utilizan para la prestación de sus servicios por efecto del aumento de la inflación y, así, evitar afectar la sostenibilidad de la empresa y la calidad de los servicios prestados a la población.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS MOYOBAMBA S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA DEL REAJUSTE TARIFARIO POR EFECTO DE LA VARIACIÓN ACUMULADA DEL 3.660% PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CARGO FIJO Y SERVICIOS**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 13 de abril de 2022

El Informe N° 022-2022-EPS-M/GG/GC, de fecha 11 de abril de 2022, mediante el cual el Gerente de la Gerencia Comercial recomienda la aplicación del Reajuste Tarifario por variación porcentual del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, prescribe en su numeral 73.1 que los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación, de por lo menos tres por ciento (3%), en los Índices de Precios al Por Mayor (IPM), a nivel nacional, que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo que estos son también aplicables a los costos de los servicios colaterales.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2021-SUNASS-CD, emitida en el Expediente N° 003-2019-SUNASS-DRT-FT, se resolvió aprobar la estructura tarifaria, fórmula tarifaria y metas de gestión que deberá cumplir EPS MOYOBAMBA S.A. en el periodo regulatorio 2021-2026.

Que, el Reglamento General de tarifas de los servicios de saneamiento brindados por las Empresas Prestadoras aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de diciembre de 2021, establece el procedimiento para realizar el ajuste automático de tarifas y precios; asimismo, el artículo 80° del Reglamento General de Tarifas aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 072-2021-SUNASS-CD, establece la aplicación y difusión del reajuste automático.

Que, con Informe N° 022-2022-EPS-M/GG/GC, de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia Comercial solicita se disponga la implementación del nuevo reajuste tarifario de los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, que se procederá a aplicar en el ciclo de facturación siguiente luego de haberse publicado las tarifas reajustadas por IPM, y en lo que respecta a los servicios colaterales, será a partir del día siguiente de su publicación,

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2022-EPS-M/GG**

**COLATERALES EN LA EPS MOYOBAMBA S.A., POR CONCEPTO DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (IPM)**, acumulado en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2021 al mes de marzo de 2022, conforme al Anexo N° 1 y Anexo No. 2, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, y Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del reajuste tarifario del 3.660% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo, y servicios colaterales, por concepto de variación del Índice de Precios al Por Mayor (IPM).

**ARTICULO TERCERO: APLICAR** el reajuste tarifario del 3.660% para los servicios de agua potable alcantarillado, cargo fijo que se procederá a aplicar en el ciclo de facturación siguiente, luego de haberse publicado las tarifas reajustadas por IPM, y en lo que respecta a los servicios colaterales será a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), en cumplimiento del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 072-2021-SUNASS-CD.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano o en el diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la EPS MOYOBAMBA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

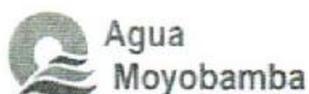
*Nataly Catalina Flores Serván*  
Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 04.05.22  
Pase a: OTIC  
Para: Publicación  
Gerencia de Administración y Finanzas

Actividad	Unidad	Especificación	Costo Unitario Directo S/
<b>ROTURA Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y/O PAVIMENTO</b>			
Corte y rotura de pavimento rígido	m2	Para 1 m2 de superficie, pavimento flexible de e=0,20 m.	35.45
Corte y rotura de pavimento rígido	m2	Para 1 m2 de superficie, pavimento rígido de e=0,20 m.	31.72
Corte y rotura de pavimento rígido - conex. desague	m2	Para un metro x 0.80m de ancho (e=0.15m)	59.08
Corte y rotura de vereda de concreto	m2	Para 1 m2 de paño de vereda de concreto de e=0,10 m.	31.72
Reposición de pavimento flexible	m2	Para 1 m2 de superficie, pavimento flexible de e=0,05 m y base afirmado compactado de e=0,20 m.	59.08
Reposición de pavimento rígido	m2	Para 1 m2 de superficie, pavimento de concreto de f'c=210 kgf/cm2, e=0,20 m y base afirmado compactado de e=0,20 m.	79.42
Reposición de pavimento mixto	m2	Para 1 m2 de superficie, pavimento mixto de e=0,20 m. f'c=210 kgf/cm2	149.66
Reposición de vereda de concreto - paño con caja	m2	Para 1 m2 de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm2, e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	57.75
Reposición de vereda de concreto - paño completo	m2	Para 1 m2 de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm2, e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	61.92
<b>EXCAVACIÓN Y REFINE DE ZANJAS</b>			
Excavación de zanja manual para cierre y reapertura	und	Para 1.00m de largo x 0.60m de ancho x 0.60m de alto	17.52
Excavación de zanja manual para cierre o reapertura en matriz	ml	Para un metro x 0.60m de ancho (H=1.00m)	21.03
Excavación y refine de zanja en terreno normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad.	28.76
Excavación y refine de zanja en terreno normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	42.06
Excavación y refine de zanja en terreno normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	57.61
Excavación y refine de zanja en terreno normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad.	77.17
Excavación y refine de zanja en terreno normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad.	96.13
<b>RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA</b>			
Relleno y compactación de zanja para cierre o reapertura	ml	Para 1.00m de largo x 0.60m de ancho x 0.60m de alto	13.81
Relleno y comp. de zanja para cierre o reapertura en matriz	ml	Para un metro x 0.60m de ancho (H=1.00m)	25.83
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	38.86
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	39.93
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	55.89
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	57.16
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	58.44
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	58.37
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	82.05
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	98.53
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	129.67
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	160.82
<b>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</b>			
Eliminación de material excedente - carguío a mano	m3	Para 1m3	59.89
<b>TRANSPORTE</b>			
Traslado de Personal Camioneta	hr	Transporte de personal y herramientas	56.42
Traslado de Personal Motocicleta	hr	Transporte de personal y herramientas	10.23
Traslado de Personal Motofurgon	hr	Transporte de personal y herramientas	17.36
<b>TENDIDO DE TUBERÍA</b>			
Tendido de tubería PVC de agua potable de 15 mm (1/2")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 15 mm (1/2").	14.78
Tendido de tubería PVC de agua potable de 20 mm (3/4")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 20 mm (3/4").	15.14
Tendido de tubería PC de agua potable de 25 mm (1")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 25 mm (1").	15.71
Tendido de tubería PVC de agua potable de 63 mm (2")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 63 mm (2").	22.88
Tendido de tubería PVC de desagüe de 160 mm (6")	ml	Para 1 m de tubería de desagüe de 160 mm (6").	31.95



ANEXO N° 1



ESTRUCTURA TARIFARIA

PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EPS MOYOBAMBA S.A.  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 044-2021-SUNASS-CD (\*)

Cargo Fijo		S/ / Mes : 2.141		
Clase / Categoría	Rango (m3)	Asignación de Consumo	Tarifa Agua Potable	Tarifa Alcantarillado
			S/ / M3	S/ / M3
<b>Residencial</b>				
SOCIAL	0 a más	18	1.637	0.447
DOMÉSTICO	0 a 8	18	1.637	0.447
	8 a 20		1.787	0.487
	20 a más		3.652	0.995
<b>No Residencial</b>				
COMERCIAL Y OTROS	0 a 30	27	2.229	0.607
	30 a más		3.913	1.066
INDUSTRIAL	0 a más	75	3.913	1.066
ESTATAL	0 a más	75	2.229	0.607

Factor de Subsidio en la tarifa de agua potable de la categoría doméstica

Categoría	Rango (m3)	Moyobamba
Doméstico	0 a 8	0.968

Notas : Tarifas reajustadas por IPM acumulado (octubre 2021-marzo2022) de 3.660%; RCD N°028-2021-SUNASS-CD y sus modificatorias

(\*) La aplicación de la estructura tarifaria tendrá vigencia a partir del primer ciclo de facturación inmediatamente posterior a la publicación de la presente resolución



Actividad	Unidad	Especificación	Costo Unitario Directo S/
Reapertura con reposición de 1/2 metro de tubería de 63 mm	und	Para conexiones de 63mm (2")	63.65
Reapertura en tubería matriz p/conex de 15 mm - 63 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	12.93
Reapertura de cierre simple de conexión de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	26.34
Reapertura de cierre drástico de conexión de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	107.83
<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS</b>			
Factibilidad para nueva conex. de agua potable o alcantarillado	conex	Para incorporación individual de conexión	48.85
Factibilidad de servicios para sub divisiones lotes , quintas y edificios	und	Para incorporación de conexión	49.56
Factibilidad de servicios - nuevas habilitaciones urbanas	Ha	Para incorporación masiva de conexiones	217.48
<b>REVISIÓN Y APROBACION DE PROYECTOS</b>			
Revisión y aprobación de proyectos para nueva habilitación y/o redes complementarias urbana	hr	Revisión y aprobación de proyectos	37.62
<b>REVISIÓN Y SUPERVISIÓN</b>			
Supervisión de obras	hr	Supervisión de obras	47.48

**Nota:**

(\*) La aplicación de los costos máximos de las unidades de medida para establecer los precios de servicios colaterales tendrá vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

- 1.- Los costos unitarios directos incluyen mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas.
- 2.- Los costos unitarios directos no incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV)
- 3.- Para determinar el precio del servicio colateral (sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los gastos generales y la utilidad (15%)
- 4.- Reajuste de Tarifas por efecto de la inflación: Índice de Precios al por Mayor (IPM) 3,660% - RCD N°028-2023-SUNASS-CD y sus modificatorias



Actividad	Unidad	Especificación	Costo Unitario Directo S/
Tendido de tubería PVC de desagüe de 200 mm (8")	ml	Para 1 m de tubería de desagüe de 200 mm (8").	78.83
<b>RETIRO DE ACCESORIOS DE CAJA PORTAMEDIDOR</b>			
Retiro de accesorios en caja portamedidor - agua potable	und	Para conexiones de 15mm - 63mm (1/2" - 2")	9.45
<b>RETIRO DE CONEX. DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANT.</b>			
Retiro de tubería de agua potable DN 15 mm - 25 mm	ml	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	18.91
Retiro de tubería de agua potable DN 63 mm	ml	Para conexiones de 63mm (2")	22.69
Retiro de tubería de alcantarillado DN 160 mm-200 mm	ml	Para conexiones de 160mm - 200mm	28.36
<b>INSTALACIÓN DE CAJA - CONEXIÓN</b>			
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 15 mm (1/2")	und	Para conexiones de 15mm (1/2")	255.67
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 20 mm (3/4")	und	Para conexiones de 20mm (3/4")	276.87
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 25 mm (1")	und	Para conexiones de 25mm (1")	423.75
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 63 mm (2")	und	Para conexiones de 63mm (2")	475.94
Instalación de caja de registro conex. alcantarillado 160 mm - 200 mm	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	126.91
<b>EMPALME A REDES</b>			
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 63 mm (2") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=2" (63 mm).	45.99
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=3" (90 mm).	50.83
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=4" (110 mm).	56.87
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=6" (160 mm).	67.93
Empalme a la red: 20 mm (3/4") x 63 mm (2") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=2" (63 mm).	49.73
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=3" (90 mm).	54.12
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=4" (110 mm).	62.81
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=6" (160 mm).	66.14
Empalme a la red: 25 mm (1") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=3" (90 mm).	60.49
Empalme a la red: 25 mm (1") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=4" (110 mm).	61.81
Empalme a la red: 25 mm (1") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=6" (160 mm).	72.97
Empalme a la red: 63 mm (2") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=2" (63 mm) a red DN=4" (110 mm).	533.44
Empalme a colector: 160 mm (6") a 200 mm (8") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=8" (200 mm). PVC	57.88
Empalme a colector: 160 mm (6") a 200 mm (8") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=8" (200 mm). CSN	75.57
Empalme a colector: 160 mm (6") a 250 mm (10") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=10" (250 mm). PVC	65.21
Empalme a colector: 160 mm (6") a 250 mm (10") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=10" (250 mm). CSN	103.74
Empalme a colector: 200 mm (8") a 200 mm (8") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=8" (200 mm). PVC	60.71
Empalme a colector: 200 mm (8") a 200 mm (8") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=8" (200 mm). CSN	91.14
Empalme a colector: 200 mm (8") a 250 mm (10") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=10" (250 mm). PVC	84.81
Empalme a colector: 200 mm (8") a 250 mm (10") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=10" (250 mm). CSN	119.37
<b>CERROS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>			
Cierre simple de conexión de agua potable de 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	15.07
Cierre simple de conexión de agua potable de 63 mm	und	Para conexiones de 63 mm (2")	17.11
Rebato de 1/2 metro de tubería DN 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	22.66
Rebato de 1/2 metro de tubería DN 63 mm	und	Para conexiones de 63 mm (2")	23.90
Cierre en tubería matriz p/conex. 15 mm - 63 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	13.03
Cierre simple de conexión domiciliar de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	36.67
<b>SELLADO DE CAJAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>			
Sellado de cajas de agua	und	Sellado de caja de porta/medidor p/conex. 1/2"-2"	77.95
Sellado de caja de registro de alcantarillado	und	Sellado de caja de registro p/conex. de desagüe 160mm-200mm	85.20
<b>REAPERTURA DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>			
Reapertura de cierre simple de 15 mm-25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	13.75
Reapertura de cierre simple de 63 mm	und	Para conexiones de 63mm (2")	18.41
Reapertura con reposición de 1/2 metro de tubería de 15 mm-25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	35.19

